28 de enero de 2022

Juan Fernando Herrera Piedrahita
Subdirector Científico
Escuela Contra la Drogadicción.

ASUNTO: Designación de Supervisión

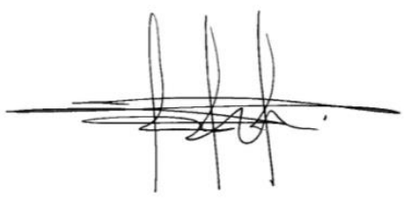
Con el fin de garantizar el correcto cumplimiento de la Escuela Contra la Drogadicción sus programas y proyectos, le comunico que se ha designado en usted, la función de la supervisión del contrato ECD2022016, cuyo objeto es *"Prestar los servicios especializados de apoyo a la investigación e innovación para la generación de nuevo conocimiento con el fin de construir un modelo territorial de intervención para el desarrollo de capacidades integrales en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones en 18 municipios del departamento de Antioquia a saber: de la región de Urabá: Turbo, Apartado, Carepa y Chigorodó; del área Metropolitana: Barbosa; del Oriente: La Unión, Marinilla, el Carmen, La Ceja Concepción, San Vicente y Alejandría Nordeste: Segovia, Remedios, Yondó, Puerto Berrío, Yolombo y Santo Domingo."*

El desarrollo de la supervisión se realiza el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico, sobre el cumplimiento de las acciones y obligaciones de **CORPORACIÓN SOCIOS DE LA ESPERANZA** para hacer cumplir las obligaciones, las actividades administrativas y legales establecidas en el contrato celebrado, de conformidad con la normatividad vigente en la materia y hacer llegar oportunamente los respectivos informes y actas generadas como supervisor.

De igual manera dentro de dicha labor deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan la materia, concretamente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y las restantes que complementen, modifiquen o deroguen aquellas concernientes a las especificaciones técnicas del objeto contractual.

Nos asiste el convencimiento que la actuación diligente y oportuna para ejercer la designación de la supervisión de este contrato.

Cordialmente



FABIO VILLA RODRÍGUEZ.
Director General
Escuela Contra la Drogadicción